

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Juan Alfredo Biaggi Lama, Gregorio Polixeno Padrón Stubbs
y Tomás Montero Jiménez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

José Rolando Sánchez Pimentel, Víctor Joaquín Castellanos
Pizano, Marina Xiomara Rodríguez Reynoso y Mirian del Carmen
Rodríguez Concepción.

**NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
MACORIS;**

Bruno Silié Mercedes.

PARRAFO: Los Notarios ejercerán las funciones propias de su
profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente
al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2120, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9544, del 30 de noviembre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2120

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de
fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes: Teolinda Matilde Feliz Medina, Luis Antonio Alvarez Tejada, Carlos Alberto Gross Hernández, Rafael de Jesús Mota de Peña, Sibila Altagracia del Corazón de Jesús Moquete Acosta, Rey Eduardo de la Cruz Santelices, Ivelisse Vicenta Acosta Reyes, Iris Deidania Holguín Marty, Cástula Manuela Vidal Gómez, Dinorah del Carmen Urbáez Germosén, Minerva Piña Peña, Aura Delma Méndez Cabreja, Juan Agustín Lugo Alemán, Norma Celeste Castro Familia, José Danilo Dalmasí Martínez, Amarilis Altagracia Pimentel Rivas, César Ariel Rodríguez García, Ramón Antonio Madera Madera, Ramón Bienvenido León Peña, Federico Augusto Quezada Canario y Fabio José Rodríguez Abreu.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN